

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Nombramientos.—Orden de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombra Aspirantes de Infantería de Marina a los opositores que se relacionan.—Página 1.708.

Otra de 21 de diciembre de 1950 por la que se nombra Aspirantes de Máquinas a los opositores que se citan.—Página 1.708.

MARINERÍA Y TROPA

Curso para Telemetristas.—Orden de 18 de diciembre de 1950 por la que se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de la Inscripción.—Página 1.708.

Curso de Hidrografía.—Orden de 18 de diciembre de 1950 por la que se designa para efectuar el curso de Marineros Especialistas de Hidrografía a los de Maniobra que se relacionan.—Página 1.709.

Cursos para Ayudantes Especialistas.—Orden de 18 de diciembre de 1950 por la que se admite para efectuar los cursos de Ayudantes Especialistas a los individuos que se mencionan.—Página 1.709.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.—Orden de 21 de diciembre de 1950 por la que se dispone pase destinado a las órdenes del excelentísimo señor Comandante General del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena el Teniente de Navío (E) don José Ignacio Urríos y García de la Serrana.—Página 1.709.

Inspección General de Infantería de Marina

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cursos.—Orden de 18 de diciembre de 1950 por la que se dispone efectúe su presentación en la Escuela de Suboficiales (San Fernando, Cádiz) para verificar curso el Sargento de Infantería de Marina D. Antonio Outón García.—Página 1.709.

MARINERÍA Y TROPA

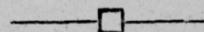
Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 18 de diciembre de 1950 por la que se dispone continúe embarcado en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* el Músico de tercera Cipriano Roldán Mancha.—Pág. 1.709.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 20 de noviembre de 1950 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Pág. 1.710.



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Nombramientos.—Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden Ministerial de 30 de marzo del presente año (D. O. núm. 79), se nombra Aspirantes de Infantería de Marina, con antigüedad, a todos los efectos, de 15 de enero de 1951, y por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, a los siguientes opositores:

- 1.—D. Miguel Godínez Valcárcel.
- 2.—D. José Sotelo Burgos.
- 3.—D. José G. Buenadicha Gutiérrez.
- 4.—D. Jaime Segalerva y Segalerva.
- 5.—D. Evelio Carabot Alvarez.
- 6.—D. Ramón Espinosa Rojí.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela Naval Militar se verificará el día 15 de enero próximo.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

— Como resultado de los exámenes de oposición convocados por Orden Ministerial de 13 de mayo del presente año (D. O. núm. 112), se nombra Aspirantes de Máquinas, con antigüedad, a todos los efectos, de 15 de enero de 1951, a los siguientes opositores:

- 1.—D. Dimas García Paz.
- 2.—D. Francisco Baptista Torrente.
- 3.—D. Juan Aneiros Gelpi.
- 4.—D. Emilio Casanova Rivas.
- 5.—D. Ramón Santalla Rodríguez.
- 6.—D. Ramón Terrones Pazos.
- 7.—D. Manuel Arnosa Acebo.
- 8.—D. José L. Manso Buyo.
- 9.—D. Eduardo Pérez Escolar.
- 10.—D. Alejandro Perfecto Herrero Morillo.
- 11.—D. José Vilar Blanco.
- 12.—D. José Veiga Calvo.
- 13.—D. Ramón Rodríguez de Trujillo.
- 14.—D. Bernardino Santiago Casal.

La presentación de estos Aspirantes en la Escuela de Mecánicos de El Ferrol del Caudillo se verificará el día 15 de enero próximo.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Marinería y Tropa.

Curso para Telemetristas.—Artículo 1.º Se convoca para efectuar un curso de Telemetristas a los Cabos primeros y segundos Artilleros, Marineros Artilleros y Marineros procedentes de la Inscripción, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El curso dará comienzo en la Escuela de Tiro Naval de Marín el día 1.º de febrero de 1951, y tendrá una duración de tres meses.

b) El número de plazas a cubrir es de 30.

c) Los Marineros procedentes de la Inscripción deberán contar, como mínimo, con seis meses de servicio, de los cuales tres han de ser de embarco, no suponiendo retrasos en la fecha de licenciamiento que por su campaña les corresponda, caso de ser nombrados Telemetristas. Los haberes de estos Marineros serán los de Aprendiz Especialista, más 30 pesetas de gratificación.

Al terminar el tiempo de su campaña normal podrán reengancharse, comprometiéndose a efectuar, durante este período, el curso para Ayudantes Especialistas de Artillería, condición necesaria para poder continuar prestando servicios como Telemetristas.

d) Los Cabos primeros, Cabos segundos y Marineros Artilleros podrán solicitar, sea cual fuere el tiempo de embarco o servicio en su empleo.

Art. 2.º Las solicitudes, que serán elevadas a la Jefatura de Instrucción por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 15 de enero de 1951, y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Informe favorable del Comandante o Jefe de Dependencia.

b) Copia certificada de la Libreta.

c) Acta de reconocimiento médico, que se realizará en los Hospitales de los Departamentos, en el buque insignia de la Escuadra o en los buques donde se hallen embarcados, caso de estar aislados, para dictaminar sobre los siguientes extremos:

Primero. Robustez física.

Segundo. Vista normal en los dos ojos.

Tercero. Poder separador no superior a treinta segundos.

Art. 3.º Los que, como resultado del curso, resulten "aptos", serán nombrados Telemetristas, con todos los derechos y obligaciones que para ellos fija el Reglamento de dicha Especialidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Curso de Hidrografía.—Se designa para efectuar el curso de Marineros Especialistas de Hidrografía a los de Maniobra que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en el buque-hidrógrafo *Tofiño* el día 10 de enero próximo.

Emilio Redondo Díaz.
Fernando Carragal Escudero.
Antonio Oliveira Santo.
Fidel Gagoas Ensión.
Pablo del Val García.
Alfonso Marín Meca.
Juan Cano Morata.
Mariano Sebastián Judez.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

REGALADO.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Curso para Ayudantes Especialistas.—Como continuación a la Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre último (D. O. núm. 277), se admite para efectuar los cursos de Ayudantes Especialistas a los individuos siguientes:

ESCUELA DE AYUDANTES ESPECIALISTAS
DE MANIOBRA.

(Buque-escuela "*Galatea*".)

Juan Masa García.—Buque-escuela *Galatea*.

ESCUELA DE AYUDANTES ESPECIALISTAS
RADIOTELEGRAFISTAS.

Juan José Prieto.—Destructor *Huesca*.
Juan Cornejo Blázquez.—Cañonero *Hernán Cortés*.

ESCUELA DE AYUDANTES ESPECIALISTAS
MECÁNICOS.

Arturo Álvarez Arroyo.—Crucero *Galicia*.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.—Se dispone que el Teniente de Navío (E) don José Ignacio Urríos y García de la Serrana desembarque de la División Naval del Medite-

rráneo, pasando destinado a las órdenes del excelentísimo señor Comandante General del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados

Cursos.—Se dispone que el Sargento de Infantería de Marina, con destino en el Tercio del Sur, don Antonio Outón García efectúe su presentación el 10 de enero próximo en la Escuela de Suboficiales (San Fernando, Cádiz), en cuyo Centro ha de verificar un curso de unificación, que terminará en 10 de abril siguiente, para su ingreso definitivo en el Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

Marinería y Tropa.

Bandas de Música.—*Destinos.*—Baja en la Armada por licenciamiento el Músico de tercera Francisco Bataller Fayos, queda sin efecto la Orden Ministerial de 9 de septiembre último (D. O. número 197) que disponía el embarco del mismo en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, en el que continuará embarcado el de igual clase Cipriano Roldán Mancha, ínterin no se designe su relevo.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, que da principio con el Teniente Coronel de Intendencia D. Alfredo Arrabal Gómez y termina con el Mozo de Oficios don Pablo Balsalobre Castillo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Ilmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente Coronel de Intendencia D. Alfredo Arrabal Gómez: 1.083,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Valencia.—(b).

Oficial primero de Oficinas D. Bartolomé Córdoba López: 1.500,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de noviembre de 1950.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de octubre de 1950 (D. O. M. núm. 237).

Segundo Maquinista D. Juan López Núñez: 841,66 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de enero de 1949.—Reside en Madrid.—(b).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don José Castañeda Camiño: 1.012,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de octubre de 1950.—Reside en San

Fernando (Cádiz).—Fecha de la Orden de retiro: 9 de agosto de 1950 (D. O. M. núm. 199).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Antonio Albadalejo García: 625,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 14 de enero de 1949.—Reside en Cartagena.—(b).

Auxiliar segundo Aeronáutica Naval D. Jaime Obrador Llopis: 275,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 27 de octubre de 1948.—Reside en Barcelona.—Fecha de la Orden de retiro: 26 de octubre de 1948 (D. O. M. núm. 250).

Operario de la Maestranza de la Armada D. Antonio López Martínez: 162,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Cádiz.—(b).

Mozo de Oficios Pablo Balsalobre Castillo: pesetas 562,50 mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de febrero de 1949.—Reside en Madrid.—(b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 29 de noviembre de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 277, pág. 812.)